

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2022/3269 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que el próximo día 08/07/2022 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Giuseppe Mastrolembro y doña Ana Valenzuela Pereira, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 4/22.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

HE RESUELTO:

Primero. Delegar especialmente en el Concejal don Isaac Rodríguez Rísquez las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo. Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 7 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.